

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR
LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Asistencia Social, se turnó el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de septiembre del año 2023, se turnó a esta Comisión oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1982-Z/23, con el que se remitió el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, al que se le dio lectura en Sesión de Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el día 18 de septiembre del año 2023.

De conformidad con la información rendida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de Salud y Asistencia Social, se señala sustancialmente lo siguiente:

- Se informó que se han puesto en práctica acciones que ayuden a eliminar barreras de exclusión y a contrarrestar la discriminación estructural en la que, por muchos años, fueron víctimas las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas, personas con discapacidad, por población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual y queer (LGBTTTIQ+).
- Que como un gobierno incluyente que busca impulsar prácticas sociales comunitarias para contribuir con la resolución de problemáticas locales, la SEDEBI lanzó en el año 2022 el proyecto insignia “Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social” (CEIBAS), dirigido a los grupos históricamente vulnerados en los que destacan: mujeres, infancias, juventudes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- Para el cierre del año 2022, ya había sedes en los municipios de Uruapilla, Aguililla, Jacona y la Piedad, y en el periodo que comprende de octubre a diciembre de 2022, se invirtió un millón 687 mil pesos en la construcción y adecuación de espacios físicos, así como en el desarrollo de temas culturales de autonomía económica, inclusión, deporte, salud, educación y sustentabilidad.
- Por otro lado, se puso en marcha el Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer, entregando apoyos económicos convencionales y de marcha para familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer. Las familias beneficiarias

del Programa recibieron la cantidad de 4 mil pesos mensuales, sumando la cantidad de 19 millones 144 mil pesos, considerando la cifra del último trimestre del año anterior.

- De igual forma, se benefició a mil 200 mujeres con cáncer de mama y cervicouterino invasor, se entregaron apoyos económicos convencionales y de marcha, por 4 mil pesos mensuales, con una inversión estatal de 17 millones 410 mil pesos en 105 municipios.
- A través del Sistema DIF Michoacán, se reequiparon los Centros de Desarrollo y Participación para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo y Trabajo Infantil (PAMAR) y los Centros Comunitarios de Protección a la Infancia (CCPI), para acciones preventivas de desarrollo humano, educativo, artístico, cultural y familiar, para 320 niñas, niños y adolescentes que se beneficiaron en estos espacios, con una inversión de un millón 189 mil pesos de origen federal.
- Con el objetivo de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de rehabilitación para personas con discapacidad en el Estado, a través del Sistema DIF Michoacán se equiparon y reequiparon un total de 50 Unidades Básicas de Rehabilitación, con una inversión federal de 4 millones 201 mil pesos.
- A través de la colaboración excepcional con el gobierno federal, se ha logrado que cada persona con discapacidad en Michoacán cuente con el respaldo del Estado. Esto se ha materializado en el Programa de Universidad para el Bienestar de Personas con Discapacidad, en el cual proporcionamos un apoyo económico de 2 mil 950 pesos bimestrales a 13 mil 260 personas quienes enfrentan desafíos adicionales en su vida diaria.
- Que el Gobierno del Estado ha contribuido a garantizar la seguridad alimentaria de las familias michoacanas, a través de la ejecución de programas y acciones como apoyos a grupos históricamente vulnerados e incentivando las prácticas de producción de alimentos para autoconsumo y comercialización por medio del rescate al campo, destacando también la generación de alianzas con el gobierno federal, teniendo siempre en el centro de la atención a la población en situación de pobreza.
- En el subprograma de Atención Alimentaria a Mujeres Embarazadas y en Periodo de Lactancia, durante el periodo que se informa, se han entregado dotaciones mensuales alimenticias nutritivas a 13 mil 545 mujeres que habitan en municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas muy alto y alto grado de marginación.
- Mediante el subprograma de Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores se atendieron a 101 mil 118 personas adultas mayores y a 18 mil 465 personas con discapacidad, proporcionándoles dotaciones alimentarias.

- En el periodo que se informa a través del Programa Desayunos Escolares se entregaron desayunos a niñas y niños en localidades de alta y muy alta marginación en preescolares y primarias del Sistema Educativo, con la finalidad de fortalecer la dieta y consumo de alimentos nutritivos e inoocuos, contemplando la atención diaria, beneficiando a 141 mil infantes en mil 698 planteles educativos.
- En el último trimestre de 2022 se entregaron 102 proyectos productivos a 71 municipios, otorgando una deshidratadora, 12 molinos para nixtamal de gasolina, 17 molinos para nixtamal eléctricos, 23 panaderías, un taller de balones, 19 talleres de costura familiares, tres talleres de costura industriales, cinco talleres de herrería, un taller de huaraches y cuatro vibro bloqueras.
- Para asistir a aquellas personas solicitantes que están en situación de vulnerabilidad, se entregaron 3 mil 781 aparatos funcionales, entre los que se encuentran andaderas, bastones de uno y cuatro puntos, auxiliares auditivos, muletas, sillas de ruedas, sillas de ruedas para parálisis cerebral infantil y sillas de ruedas para parálisis cerebral adulto. Los aparatos se entregaron en la Región Costa, Centro de Rehabilitación e Inclusión Teletón (CRIT) y en diversos municipios durante el último trimestre de 2022.
- Se entregaron un total de 2 mil 807 lentes de armazón graduado en las Jornadas Optométricas, llevadas a cabo en beneficio de personas adultas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad, quienes se benefician al disminuir el grado de discapacidad visual con el que han tenido que padecer, logrando así una mejor calidad de vida.
- Para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, a través de la Secretaría de Salud de Michoacán, se han otorgado un millón 413 mil consultas externas generales médicas integrales y multidisciplinarias. Además de 304 mil 100 consultas especializadas que benefician a una población de 2 millones 109 mil personas sin derechohabencia, en 366 unidades médicas y 27 unidades hospitalarias, en los 113 municipios del Estado.
- Se registraron en el periodo 150 mil 910 egresos hospitalarios en las unidades de segundo nivel de atención.
- Fueron aplicadas un millón 514 mil vacunas, beneficiando a 748 mil 767 personas, de las cuales, 491 mil 811 se ubican entre los 0 a 10 años, 35 mil 442 son adolescentes de 11 a 15 años de edad, 54 mil 374 son adultos de 20 a 59 años y 167 mil 140 adultos igual o mayores a 60 años, alcanzando un logro de 77 por ciento, lo que permite prevenir y mantener erradicadas diversas enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas.
- El Hospital General Dr. Miguel Silva, único en

intervencionismo coronario, realizó más de 200 procedimientos en pacientes que oscilan entre los 36 y 87 años, con un costo por intervención que va desde los 74 mil hasta los 108 mil pesos. Por este motivo se destinó un presupuesto de 21 millones 200 mil pesos del presupuesto federal del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

- Con el Programa Salud en tu Familia, que brinda servicio a personas imposibilitadas a acudir por sí solas a unidades de salud, se realizaron 187 mil 466 visitas domiciliarias, en donde se realizaron 121 mil 438 encuestas, identificando 47 mil enfermos, realizando 120 mil 590 pruebas de laboratorio y otorgando 3 mil 758 equipos de apoyo, con una inversión de 4 millones 123 mil pesos.
- Con la finalidad de dar mantenimiento y conservación a 57 establecimientos de salud en el Estado, se recibió un monto de 51 millones 840 mil pesos provenientes del INSABI para el beneficio de 251 mil 700 personas.
- Con una inversión superior a los 700 millones de pesos para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se ha mantenido un abasto óptimo en unidades de primer, segundo y tercer nivel, beneficiando a más de 2 millones 100 mil habitantes.
- Para garantizar la atención de la población infantil se ha realizado una inversión de 29 millones 700 mil pesos para la atención intramuros y 34 millones 600 mil pesos para la atención extramuros del Hospital Eva Sámano de López Mateos.
- Para fortalecer la infraestructura hospitalaria, a través del Hospital Psiquiátrico “José Torres Orozco”, con una inversión de 3 millones 750 mil pesos, se adquirió un equipo médico especializado para estimulación electroencefálica, una máquina de anestesia, 40 camas hospitalarias, 80 colchones y diferente mobiliario administrativo.

Derivado del estudio y análisis realizado por las diputadas integrantes de esta Comisión, se llegó a las siguientes:

Consideraciones

Conforme a lo señalado por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido del día 15 al 30 de septiembre de cada año, el informe que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Salud y Asistencia Social, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 64 fracciones I y VIII y 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El contenido de la Comunicación turnada a esta Comisión para estudio, análisis y dictamen, se integra por diversos ejes transversales, de los cuales se estudió y analizó el Eje 2 Bienestar, en sus Objetivos 1, 3 y 4, denominados: “Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”, “Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad” y “Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género”, respectivamente.

- En el programa de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer, el informe narrativo reporta el total del presupuesto autorizado y no el avance financiero, lo que significa una diferencia del 25% aproximadamente, mientras que en la entrega de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor, observamos una diferencia de 64%.

- Ahora bien, por lo que ve a los programas siguientes, no se incluyen datos que permitan a esta Comisión saber a detalle en qué consisten (contexto, costos, beneficiarios o números de apoyos), más allá de los términos generales contenidos en el anexo de inversión:

- * Finiquito de entrega de apoyos alimentarios a niñas y niños lactantes de 6 a 12 meses de edad de municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación en el estado de rezago social y/o con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación;

- * Entrega de pensiones a personas con discapacidad total y permanente modalidad universal (concurencia pcd);

- * Acciones para la atención a niñas, niños y adolescentes

a fin de prevenir el embarazo infantil, el bullying, así como evitar el trabajo infantil;

- * Otros apoyos de atención social a niñas, niños y adolescentes y adultos bajo el resguardo del DIF;

- * Otros apoyos de atención social a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y el personal que les atiende mediante becas a niñas, niños y adolescentes en riesgo de trabajo y fortalecimiento del programa de atención a menores y adolescentes en riesgo y los centros comunitarios de protección infantil;

- * Finiquito de entrega de apoyos alimentarios para atender a las niñas y niños en el rango de edad (2 años a 5 años 11 meses de edad), de los municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social o que se encuentren en situación de carencia alimenticia o desnutrición independiente del grado de marginación;

- * Finiquito de capacitaciones encaminadas a la orientación y educación alimentaria para fomentar patrones alimentarios saludables para infantes y sus familias.

- * Alimentación escolar desayunos escolares calientes, para contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos para la población edad escolar;

- * Atención a población en condiciones de emergencia mediante apoyos a personas afectadas por una emergencia o desastre;

- * Atención alimentaria a lactantes de 6 a 24 meses, con el objeto de contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros mil días, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas;

- * Atención alimentaria a mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia con el objeto de contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros mil días, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas;

- * Atención alimentaria a personas en situación de emergencia y desastres, con el objeto de promover el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos, asistiéndolas preferentemente en los albergues o refugios temporales, mediante la entrega de dotaciones alimentarias;

- * Atención alimentaria insumos para espacios alimentarios con el objeto de contribuir al acceso de alimentos nutritivos e inocuos para personas que habitan en los municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas con alto y muy alto grado de marginación;

- * Atención alimentaria para personas con discapacidad y adultos mayores, con el objeto de contribuir al acceso de alimentos nutritivos e inocuos para adultos mayores y personas con discapacidad, a través de apoyos alimentarios temporales;

* Finiquito de entrega de aparatos funcionales a aquellos solicitantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que viven con algún grado de discapacidad;

* Finiquito de entrega de apoyos alimentarios para adultos mayores a partir de 60 años y personas con algún tipo de discapacidad en situación prioritaria que habiten en los municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social o que se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición;

* Finiquito de apoyos en especie o servicios asistenciales que sean requeridos por la población que lo solicite, justificando la necesidad de estos conforme a las reglas de operación;

* Finiquito de apoyos optométricos (lentes graduados) a aquellos solicitantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que viven en un grado de discapacidad visual y que no cuentan con apoyos o servicios médicos visuales de otras instituciones públicas;

* Finiquito de entrega de desayunos calientes y fríos a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional de nivel básico, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de la organización y participación comunitaria;

* Finiquito de entrega de dotaciones alimenticias nutritivas a mujeres que se encuentran en etapa de embarazo en el primer semestre de lactancia materna en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación en el estado o de rezago social o con presencia de desnutrición independientemente del grado de marginación;

* Finiquito de entrega de dotaciones de alimentos nutritivos e inocuos, de manera temporal a personas en condición de emergencia o desastre, que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren apoyo institucional para enfrentarlos, asistiéndolas preferentemente en los albergues o refugios temporales ejercicio 2022;

* Finiquito de entrega de equipos e insumos básicos para la instalación de proyectos productivos de transformación, de servicios, de artes y oficios y agropecuarios;

* Finiquito de entrega de equipos y equipamiento de material para uso de niñas y niños en 79 ludotecas públicas en el estado;

* Finiquito de entrega de insumos para la atención integral de personas bajo resguardo del Sistema DIF Michoacán, consiste en productos para la alimentación, higiene personal, de limpieza, medicamentos, ropa, fumigación, entre otros;

* Finiquito de entrega de material y equipo para

la instalación o equipamiento necesarios para la operación de los desayunadores escolares, tales como mobiliario y utensilios;

* Finiquito de entrega de raciones alimentarias en comedores comunitarios para las personas que habitan en los municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas, niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados y personas que por su condición prioritaria se encuentran en situación de carencia alimentaria o desnutrición;

* Programa salud y bienestar comunitario proyectos con el objeto de fortalecer las determinantes sociales de salud y bienestar comunitario mediante la implementación de proyectos comunitarios;

* Finiquito de entrega de pintura para mejoramiento a la vivienda y comunidad;

* Programa de salud y bienestar comunitario capacitaciones con el objeto de fortalecer las determinantes sociales de salud y bienestar comunitario mediante capacitación a fin de desarrollar capacitaciones individuales y colectivas.

• En lo que respecta a la Construcción del Hospital Integral de Arantepacua, se informa que existe un presupuesto autorizado por 68 millones de pesos para su construcción, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE). Sin embargo, de acuerdo a lo mencionado en el informe narrativo, se indica que el monto asignado será utilizado en otra obra por definir, debido a que el hospital será construido con recurso de la federación. Razón por la cual se hace necesario informar de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, cuál será el destino exacto para el que será utilizado el recurso etiquetado para la construcción de la obra referida.

• Existen además acciones que presentan información insuficiente para que esta Comisión tenga una idea clara al respecto, mismas que se describen a continuación:

* Tamizajes en distintos sectores de la población, destacando más de 700 a estudiantes de nivel secundaria de los municipios de Cherán, Marcos Castellanos, Tacámbaro y Morelia, más de 600 para prevenir, identificar y atender oportunamente a los y las jóvenes que se encuentran realizando servicio social e internado en el área médica, y 40 mil para la detección de depresión o alteraciones de la memoria.

* Cuatro laboratorios clínicos ubicados en los centros de salud de Angamacutiro, Aguilillo, Tepalcatepec y en el Centro de Atención Oncológica.

* Capacitación a 150 personas médicas en la aplicación

de la Evaluación del Desarrollo Infantil, mientras que 9 mil 713 niñas y niños examinados y que obtuvieron resultado verde y amarillo, se integraron a talles de estimulación temprana.

* Capacitación a 24 mil 926 profesionales de la salud del primer nivel de atención y 44 mil 86 trabajadoras y trabajadores del segundo nivel, donde se incluyen los perfiles de las y los médicos generales, médicos especialistas, de enfermería, carreras afines a la salud, así como administrativa.

* Inversión superior a los 700 millones de pesos para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, para el abasto en unidades de primero, segundo y tercer nivel, beneficiando a más 2 millones 100 mil habitantes.

* Inversión de 29 millones 700 mil pesos para la atención intramuros y 34 millones 600 mil pesos para la atención extramuros del Hospital Eva Sámano de López Mateos.

* Contratación del Servicio de Mezclas oncológicas, para otorgar una atención de calidad de este padecimiento, lo cual permite contar con la cantidad de medicamentos en las dosificaciones correctas y el ahorro en el consumo de medicamentos.

* Inversión de 29 millones 700 mil pesos, para ambulancias a los ayuntamientos de Aguililla, Aquila, Buenavista, Chinicuilá, Carácuaro, Coahuayana, Coalcomán, Jungapeo, Parácuaro, Tepalcatepec, Uruapan, San Lucas y Tiquicheo de Nicolás Romero, así como a la Cruz Roja y al Departamento de Atención Pre Hospitalaria.

* Equipo de protección personal, de extracción y de este rescate vertical por el orden de los 2 millones 750 mil pesos del recurso FASSA, para uso del personal paramédico del Departamento de Atención Pre Hospitalaria.

* Capacitación a 4 mil 550 personas del sector salud en los temas de interculturalidad, principalmente a médicos y enfermeras con el objetivo principal de incorporar un enfoque humanizado, intercultural, de género y de respeto a los derechos humanos, y de respeto a la población michoacana.

* Educación psicológica a más de 2 mil personas de grupos vulnerables, ayudándolas a actuar contra el estigma y tomar conciencia de la importancia de su salud mental.

Derivado de lo anterior, esta Comisión puede concluir que: el Informe materia del presente Dictamen presenta acciones cuya ejecución no se encuentra al 100% y no se da una explicación al respecto; no se incluye información clara respecto a datos contenidos en el anexo de inversión; no se incluye información clara respecto a costos, beneficiarios y números de apoyos de la totalidad de acciones que se informan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XXV, 63, 64 fracciones I y VIII, 91, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

Primero. Las diputadas integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social consideramos estudiado y analizado el Segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se aprecia un subejercicio relativo a los programas Entrega de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer y Entrega de Apoyos Económicos Convencionales y de Marcha para mujeres con Cáncer de Mama y/o Cervicouterino Invasor, por lo que se solicita al Gobernador del Estado, a través de las Secretarías responsables, tenga a bien explicar si el monto restante respecto al presupuesto autorizado ya ha sido ejercido y el motivo de dicho subejercicio.

Tercero. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo, informe de manera detallada a este Poder Legislativo, la situación que guarda el presupuesto etiquetado para la construcción del Hospital Integral de Arantepacua, así como el proyecto de construcción de la nueva obra, acompañado del expediente correspondiente que contenga las especificaciones técnicas y pormenorizadas respecto a la ubicación, dimensiones, materiales, superficies, costos y temporalidad en que se realizará con el presupuesto estatal que no será utilizado para la edificación del mencionado hospital.

Cuarto. Se solicita a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que se realice la evaluación y fiscalización de los recursos públicos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023 en materia de salud, conforme al respectivo Plan de Fiscalización y respecto al Segundo Informe de Gobierno presentado por el titular de la administración estatal 2021-2027.

Quinto. Se solicita al Gobernador del Estado instruya a quien corresponda, realice los informes subsecuentes con mayor precisión y coincidencia entre lo expuesto en el informe narrativo con lo expuesto en el anexo de inversión.

Sexto. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los trece días del mes de febrero de 2024.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx